

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *ANUNCIO de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de la planta fotovoltaica La Paz hibridada con el módulo de almacenamiento en baterías BESS La Paz y su infraestructura de evacuación situados en los términos municipales de Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda, solicitada por Álamo Desarrollos España, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación referenciada, solicitada por Álamo Desarrollos España, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2024P1454

- a) Solicitante: Álamo Desarrollos España, S. L., con domicilio en calle Málaga, número 5 de Pinto.
- b) Ubicación de la planta: polígono 13, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 14 y polígono 14, parcelas 231, 233, 234, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 246, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 274, 275 y 360, del término municipal de Villanueva de la Cañada.
- c) Objeto de la instalación: producción y almacenamiento de energía eléctrica.
- d) Características principales: La planta fotovoltaica La Paz hibridada con el módulo de almacenamiento en baterías BESS La Paz de 35,12 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 43,26 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica y módulo de almacenamiento:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 36.166 paneles fotovoltaicos bifaciales de 715 Wp en la cara frontal en condiciones estándar, así como 100 inversores de 200 kW en régimen permanente. Los inversores conectan con 5 centros de transformación, dos de 6,8 MVA y tres de 3,4 MVA; también dispone de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica en baterías electroquímicas. El sistema de almacenamiento consta de 72 inversores-cargadores (PCS) de 210 kW en régimen permanente. Los inversores-cargadores conectan con 3 centros de transformación de 5,14 MVA. De los centros de transformación de la instalación fotovoltaica parte una línea subterránea de 20 kV que conectan estos con un centro de seccionamiento. De los centros de transformación de la instalación de almacenamiento parte una línea subterránea de 20 kV que conecta estos con el citado centro de seccionamiento. De dicho centro de seccionamiento parte una línea aéreo-subterránea de 20 kV hasta una nueva posición de línea de 20 kV en la subestación ST Valle del Arcipreste de la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.

Cabe destacar que, la línea aéreo-subterránea compartirá en diferentes tramos, zanjas y apoyos con las infraestructuras de evacuación de las plantas fotovoltaicas hibridadas con módulos de almacenamiento en baterías El Coto, La Playa y La Cueva que se están tramitando por esta Dirección General en los expedientes 2024P1451, 2024P1452 y 2024P1453.

• Fotovoltaica

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X – Y (UTM ETRS89)	
N.º PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
N.º INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2024P1454-IGA1388	FOTOVOLTAICA	412 729	4 477 419
36.166	29.737,49	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
100	20.000	20	

• Almacenamiento:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA BATERÍAS	COORDENADAS X – Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
Nº INVERSORES-CARGADORES (PCS)	P. TOTAL INVERSORES-CARGADORES (PCS) (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
	P. TOTAL BATERÍAS (kW)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (MWh)	
2024P1454-IGA1389	LITIO FERROFOSFATO	412 939	4 476 803
72	15.120	20	
	15.120	60,18	

• 9 centros:

REFERENCIA CENTRO	FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
	PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2024P1454-ICA18975	TRANSFORMACIÓN (FOTOVOLTAICA)	NUEVO	1 x 6.800	412 572	4 477 658
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,8/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18976	TRANSFORMACIÓN (FOTOVOLTAICA)	NUEVO	1 X 6.800	412 918	4 477 322
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,8/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18977	TRANSFORMACIÓN (FOTOVOLTAICA)	NUEVO	1 x 3.400	412 995	4 477 344
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,8/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18978	TRANSFORMACIÓN (FOTOVOLTAICA)	NUEVO	1 x 3.400	412 755	4 477 221
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,8/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18979	TRANSFORMACIÓN (FOTOVOLTAICA)	NUEVO	1 x 3.400	412 667	4 477 056
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,8/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18981	TRANSFORMACIÓN (ALMACENAMIENTO)	NUEVO	1 x 5.140	412 781	4 477 931
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,69/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18982	TRANSFORMACIÓN (ALMACENAMIENTO)	NUEVO	1 x 5.140	412 804	4 477 936
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,69/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICA18983	TRANSFORMACIÓN (ALMACENAMIENTO)	NUEVO	1 x 5.140	412 804	4 477 926
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	0,69/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2024P1454-ICAS18980	SECCIONAMIENTO (COMÚN)	NUEVO	NO APLICA	412 806	4 477 901
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 3 Líneas de 20 kV.

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.SERV. (kV)
N.º C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2024P1454-ILA17785		412 667	4 477 056	1.703
	NUEVA	412 806	4 477 901	20
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA/ 1056 m HEPRZ1 12/20 kV 630 mm2 Al + 647 m HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		
2024P1454-ILA17786		412 781	4 477 931	57
	NUEVA	412 806	4 477 901	20
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA/ 23m HEPRZ1 12/20 kV 630 mm2 Al + 34m HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		
2024P1454-ILA17787		412 806	4 477 903	16.459
	NUEVA	424 199	4 482 274	20
1	AÉREA + SUBTERRÁNEA	7.270 m LA-280 DUPLEX / 9.189 m RHZ1-OL 18/30 kV 1x800 KAL+H16		

e) Presupuesto total: 20.222.370,46 euros.

- El titular de la instalación, en virtud del artículo 7.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, solicita la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto.
- El órgano competente para la autorización administrativa es la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>

La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Alcalá, número 16, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2024P1454 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 28 de julio de 2026.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/12.981/26)

